

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO LABORAL 2010-082
Demandante: HENRY NIEVES SUAREZ

De conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020, por medio del cual, entre otros, adoptó medidas para agilizar los procesos y teniendo en cuenta que la DIAN, no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 27 de enero de 2020, es del caso reanudar el trámite del mismo.

En consecuencia de lo anterior, se dispone OFICIAR nuevamente a la DIAN, a fin de que sirva dar respuesta al requerimiento hecho mediante oficios 035 y 047 de este despacho, se ordena agregar copia del auto del 27 de enero de 2020, lo anterior en aras de continuar con el trámite del proceso.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63a68273d1dfcb7d57d0b8e1062886145568b516357079323cd195a123cd
3bfe

Documento generado en 28/07/2020 04:50:19 p.m.